CONSTANCIA SECRETARIAL. A su Despacho Señor Juez, presento proceso ejecutivo singular Radicado bajo el número 2022-00044-00, demandante ROSMI SOLANO GOMEZ contra CAMEL SALAIMAN HERME informándole que el 01 de febrero de 2023, la parte demandante presentó LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO dentro del proceso referenciado, habiéndosele dado traslado en Secretaría el día 07 de febrero de 2023, y en el expediente no obra memorial objetando la liquidación. Sírvase proveer.

San Onofre, Sucre, 24 de febrero de 2023

LILIBET OROZCO AGUAS Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE CODIGO Nro. 707134089001 Cra. 19 No. 18-60 Esq. Barrio Chambacú E-mail – jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Onofre - Sucre, febrero 24 de 2023.

Vista la nota secretarial que antecede, se pudo constatar que en efecto este Despacho Judicial corrió traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, por secretaría se corrió traslado en lista a la parte demandada por el término de tres (3) días, los cuales iniciaron a las 8:00 a.m., del día 08 de febrero de 2023, hasta las 5:00 p.m., del día 10 del mismo mes y año, sin que se objetara la misma.

Así las cosas y de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 3, procede el despacho a verificar la liquidación adicional aportada, procediendo este Despacho a modificarla, toda vez que el resultado de la ecuación matemática presentada por el demandante arroja un valor superior al verificado por el Juzgado, razón por la cual, el Despacho procede a modificarla.

A continuación, el Juzgado procede a realizar el ejercicio contable con los siguientes resultados:

INTERESE CORRIENTES

Noviembre	30-nov-2019	19,03%	1,4623%	10	\$ 29.246
Diciembre	31-dic-2019	18,91%	1,4538%	31	\$ 90.134
Enero	31-ene-2020	18,77%	1,4438%	10	\$ 28.876

Total, intereses corrientes liquidados......\$ 148.256

INTERESES MORATORIOS

Enero	31-ene-2020	28,16%	2,0891%	21	\$ 87.742
Febrero	28-feb-2020	28,59%	2,1176%	28	\$ 118.586
Marzo	31-mar-2020	28,43%	2,1070%	32	\$ 134.848

			I	1	1	
Abril	30-abr-2020	28,04%	2,0811%	30	\$	124.868
Мауо	31-may-2020	27,29%	2,0312%	31	\$	125.932
Junio	30-jun-2020	27,18%	2,0238%	30	\$	121.429
Julio	31-jul-2020	27,18%	2,0238%	31	\$	125.477
Agosto	31-ago-2020	27,44%	2,0412%	31	\$	126.553
Septiembre	30-sep-2020	27,53%	2,0472%	30	\$	122.831
Octubre	31-oct-2020	27,14%	2,0211%	31	\$	125.311
Noviembre	30-nov-2020	26,76%	1,9957%	30	\$	119.742
Diciembre	31-dic-2020	26,19%	1,9574%	31	\$	121.359
Enero	31-ene-2021	25,98%	1,9432%	31	\$	120.481
Febrero	28-feb-2021	26,31%	1,9655%	28	\$	110.067
Marzo	31-mar-2021	26,12%	1,9527%	31	\$	121.066
Abril	30-abr-2021	25,97%	1,9426%	30	\$	116.554
Мауо	31-may-2021	25,83%	1,9331%	31	\$	119.854
Junio	30-jun-2021	25,82%	1,9325%	30	\$	115.947
Julio	31-jul-2021	25,77%	1,9291%	31	\$	119.603
Agosto	31-ago-2021	25,86%	1,9352%	31	\$	119.979
Septiembre	30-sep-2021	25,79%	1,9304%	30	\$	115.826
Octubre	31-oct-2021	25,62%	1,9189%	31	\$	118.974
Noviembre	30-nov-2021	25,91%	1,9385%	30	\$	116.312
Diciembre	31-dic-2021	26,19%	1,9574%	31	\$	121.359
Enero	31-ene-2022	26,49%	1,9776%	31	\$	122.610
Febrero	28-feb-2022	27,45%	2,0418%	28	\$	114.344
Marzo	31-mar-2022	27,71%	2,0592%	31	\$	127.669
Abril	30-abr-2022	28,58%	2,1169%	30	\$	127.016
Мауо	31-may-2022	29,57%	2,1822%	31	\$	135.298
Junio	30-jun-2022	30,60%	2,2497%	30	\$	134.982
Julio	31-jul-2022	31,92%	2,3354%	31	\$	144.795
Agosto	31-ago-2022	33,32%	2,4255%	31	\$	150.381
Septiembre	30-sep-2022	35,25%	2,5482%	30	\$	153.000
Octubre	31-oct-2022	36,92%	2,6531%	31	\$	164.300
Noviembre	30-nov-2022	38,67%	2,7618%	30	\$	165.710
Diciembre	31-dic-2022	41,46%	2,9326%	31	\$	181.819
Enero	31-ene-2023	43,26%	3,0411%	10	\$	60.822

Total, intereses moratorios......\$4.653.446

Total, capital	\$6.000.000
Total, intereses corrientes liquidados	\$ 148.256
Total intereses de mora liquidados	\$4.653.446
Total a pagar	\$10.801.702

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el demandante en fecha 01/02/2023, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: INDICAR, que para el periodo comprendido entre 20/01/2019 hasta el 10/01/2020, el valor por concepto de intereses corrientes asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$148. 256.oo.)

TERCERO: INDICAR, que para el periodo comprendido entre 10/01/2020 hasta el 10/10/2023, el valor por concepto de intereses por mora asciende a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$4.653. 446.00.)

CUARTO: SEÑALAR que a la fecha 10/01/2023, incluyendo capital, intereses corrientes y moratorios, el valor total del crédito asciende a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$10.801.702.00).

QUINTO: En caso de existir títulos judiciales constituidos en este proceso, hágase entrega de los mismos a la parte demandante, todo hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN ESTEBAN URIBE PARRA